



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



¡JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!  
Administración 2021-2024

<b>ÁREA</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>
<b>SECCIÓN:</b>	SC5.4C Transparencia
<b>SERIE:</b>	SE01 Acceso a la Información
<b>ASUNTO:</b>	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000056

### C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

Folio de referencia: 060114024000056

Presente.

De conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 133, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima así como en los diversos 157, fracción I, inciso a) y 160 del Reglamento de Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Colima, y en los taxativos 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuauhtémoc, en relación a su solicitud de información con número de folio **060114024000056** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

### PLANTEAMIENTO DE LA SOLICITUD

Cuales son las funciones que realiza el trabajador de base sindicalizado denominado "ABOGADO A"

### CONTESTACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Se hace de su conocimiento que para atender la solicitud y en cumplimiento al procedimiento de acceso a la información pública establecido en la Ley Estatal en la materia, conforme al ámbito competencial, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones y trámites necesarios con la siguiente dependencia **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, área involucrada para dar contestación a la petición descrita, misma que por su conducto se obtuvo

información de la siguiente manera después de búsqueda congruente y exhaustiva en archivos físicos y electrónicos:

- La Unidad de Transparencia envía el Oficio No. CMC-UT/063/09/2024 dirigido a la dependencia DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, en su respectivo ámbito de competencia, para atender su solicitud.
- Se recibe(n) la(s) respuesta(s) a su solicitud de información mediante oficio remitido por dicha dependencia.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"

Página 1 de 3

"JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS"

H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc - Administración 2021-2024.  
Hidalgo #5 Col. Centro Cuauhtémoc, Colima. - C.P. 28500 Tel. (312) 328-0311, 328-0557.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



¡JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!  
Administración 2021-2024

<b>ÁREA</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>
<b>SECCIÓN:</b>	SC5.4C Transparencia
<b>SERIE:</b>	SE01 Acceso a la Información
<b>ASUNTO:</b>	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000056

- En vista de la respuesta otorgada por dicha dependencia (misma que se adjunta al presente en formato .PDF), se da cuenta de la siguiente información para su pronta referencia en contestación a su solicitud:

**“OFICIO DE RESPUESTA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS“(...)**

**EN ATENCIÓN A SU OFICIO CMC-UT/063/08/2024, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO LA INFORMACIÓN QUE EN ESTA MATERIA LA DEPENDENCIA A MI CARGO TIENE...”**

Sic.

**CONSIDERACIONES FINALES**

De esta manera, la(s) respuesta(s) se entrega(n) en el estado en que se encuentra ante este H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y su acceso se da solamente en la forma en que lo permita el documento o medio en que se contenga. Lo anterior, en términos de lo preceptuado en los artículos 10 y 139 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como en el **criterio orientador 03/17 del INAI**, el cual a la letra dice:

**Criterio 03/17**

*No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.*

En este orden de ideas, es menester precisar que esta Unidad promueve de forma permanente la generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles, así como la cultura de la información a través de datos abiertos con relación al procedimiento de acceso a la información pública.

Finalmente, con la información antes descrita, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado a través de la(s) unidad(es) administrativa(s) competente(s) responde(n) la petición de referencia en la **totalidad de los planteamientos** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma, dando contestación, tutelando su derecho de acceso a la información.

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA”**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



*¡JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!*  
Administración 2021-2024

<b>ÁREA</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>
<b>SECCIÓN:</b>	SC5.4C Transparencia
<b>SERIE:</b>	SE01 Acceso a la Información
<b>ASUNTO:</b>	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000056

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
Cuauhtémoc, Col., a 02 de Octubre de 2024

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.**

*"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"*



Página 3 de 3

**"JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS"**

H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc - Administración 2021-2024.  
Hidalgo #5 Col. Centro Cuauhtémoc, Colima. - C.P. 28500 Tel. (312) 328-0311, 328-0557.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

OFICIO NO.:	CMC-UT/063/09/2024
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Se solicita información pública 060114024000056.

**LIC. CESAR EDUARDO DAVILA SANTANA**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**  
**H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc**  
Presente.

Hago de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 57, fracción I, inciso a) fracción II, inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima así como en los diversos 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Cuauhtémoc, esta Unidad de Transparencia recibió 1 (una) solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio **060114024000056** de la cual se **ANEXA** al presente para su atención y respuesta correspondiente.

En virtud de tratarse de un asunto dentro del ámbito de su competencia, se le requiere que remita la respuesta con los datos que conciernen al área y/o en su caso, a la(s) unidad(es) administrativa(s) a su digno cargo a dicha solicitud en un **PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** a esta coordinación de transparencia y protección de datos personales, contados a partir del día de la recepción del presente oficio, esto con la finalidad de estar en posibilidad de entregarla al solicitante dentro del término establecido en el artículo 140 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley supra citada, que entre otras cosas prevé: "Los servidores públicos que produzcan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública, serán responsables de la misma en los términos de esta Ley".

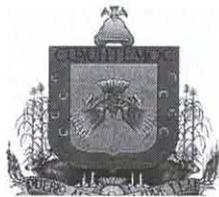
Sin otro particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente,  
Cuauhtémoc, Colima 24 de Septiembre de 2024



**LIC. ANIBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc

- **Anexo(s):** 1.- Copia simple de la solicitud de información 060114024000056.
- c.c.p.- Archivo/Minutario.



RECURSOS HUMANOS

OFICIO NÚMERO DRH/186/2024.

**LIC. ANIBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COL.  
PRESENTE.**

En respuesta a su oficio número **CMC-UT/063/09/2024 de fecha de recepción 24 de septiembre del mismo año**, referente a la solicitud vía plataforma Nacional de Transparencia con número de **folio 060114024000056**, me permito hacer de su conocimiento la información que en esta materia la dependencia a mi cargo tiene:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

- Funciones que realiza el trabajador de base sindicalizado denominado **“ABOGADO A.”**
  - Dar asesoría jurídica para cualquier trámite legal que necesite la usuaria, en especial lo relacionado con el derecho familiar como lo son juicios de divorcio, pensión alimenticia, guardia y custodia.
  - Dar acompañamiento a varias usuarias al Juzgado Segundo de lo Familiar y al Centro de justicia para la Mujer, para darle seguimiento a las demandas que habían promovido.
  - Capturar información en la plataforma de BACOLVIM (Banco Colimense de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres) de los servicios jurídicos que se llevan a cabo en la dirección.
  - Tramitar en la Fiscalía del Municipio de Cuauhtémoc medidas de protección para las mujeres que sufren de violencia familiar.
  - Dar acompañamiento a la Fiscalía del Municipio de Cuauhtémoc para interponer denuncias por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.
  - Coadyuvar con la Dirección de la Procuraduría de la Defensa del Menor del municipio de Cuauhtémoc, cuando nos llegan casos donde se ven involucradas mujeres menores de edad.
  - Realizar visitas de seguimiento y/o llamadas telefónicas a víctimas de violencia familiar y de genero emitidos por la Fiscalía del Municipio y Seguridad Pública del Municipio de Cuauhtémoc, Línea de Emergencia 911, dando a conocer los servicios a través del equipo multidisciplinario que presta la Dirección, Trabajo Social, Psicología, Jurídico.
  - Apoyar jurídicamente a las usuarias de la psicóloga del DIF municipal Cuauhtémoc.
  - Dar acompañamiento al Instituto Colimense de las Mujeres del Gobierno del Estado de Colima.
  - Trabajar de manera coordinada con la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA Cuauhtémoc
  - Redactar documentos legales, prestar funciones de consulta y asesoría en materia jurídica al área que sea designado.

Sin otro particular, me despido y sin antes enviarle un cordial saludo.



**DIRECCIÓN DE  
RECURSOS  
HUMANOS**

**ATENTAMENTE**  
**CUAUHTÉMOC, COL., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**  
**LIC. CESAR EDUARDO DAVILA SANTANA**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.**



“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA”.

H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc - Administración 2021-2024.  
Hidalgo #5 Col. Centro Cuauhtémoc, Colima. - C.P. 28500 Tel. (312) 328-0311, 328-0557.